



NACIONES
UNIDAS



CONVENCIÓN MARCO SOBRE EL
CAMBIO CLIMÁTICO

Distr.
LIMITADA

FCCC/CP/1998/L.13
10 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Buenos Aires, 2 a 13 de noviembre de 1998
Tema 6 del programa

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

En su noveno período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución decidió recomendar a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

Cuestiones administrativas y financieras

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 de su decisión 16/CP.3 y el párrafo 2 de su decisión 17/CP.3,

Teniendo presente la resolución 52/215 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1997, en que se revisa la escala de cuotas de las Naciones Unidas, y considerando la recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) de que se revise la escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico con arreglo a la escala revisada de cuotas de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado la información contenida en los documentos FCCC/CP/1998/8 y Add.1, FCCC/CP/1998/9, FCCC/CP/1998/10, FCCC/CP/1998/INF.1 y FCCC/CP/1998/INF.6,

GE.98-72926 (S)

EZE.98-250 (S)

I. Estados financieros e informes de comprobación de cuentas, 1996-1997

1. Toma nota de los estados financieros comprobados para el bienio 1996-1997 y de los informes de comprobación de cuentas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas;

2. Expresa su reconocimiento a las Naciones Unidas por haber organizado la comprobación de cuentas de las operaciones de la secretaría de la Convención y por las útiles observaciones y recomendaciones de auditoría, y toma nota de esas recomendaciones;

3. Toma nota asimismo de las medidas ya adoptadas por el Secretario Ejecutivo para poner en práctica las recomendaciones de los auditores internos y externos y exhorta a que se termine de aplicar las recomendaciones a la brevedad posible;

II. Ejecución financiera, 1998-1999

4. Toma nota del informe final sobre la ejecución financiera en 1998, comprendido el estado de las contribuciones a todos los fondos fiduciarios de la Convención;

5. Manifiesta su reconocimiento a las Partes que han abonado sus contribuciones al presupuesto básico y a las Partes que han aportado contribuciones voluntarias adicionales al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;

6. Reitera su agradecimiento por las contribuciones recibidas de las Partes para apoyar la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo, e invita a las Partes a seguir contribuyendo generosamente con este fin;

7. Reitera su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su contribución anual de 3,5 millones de marcos alemanes y su contribución especial al presupuesto básico de 1,5 millones de marcos en su calidad de huésped de la secretaría en Bonn;

8. Exhorta a las Partes que no hayan abonado sus contribuciones de 1996, 1997 ó 1998 al presupuesto básico a que lo hagan sin más demora

y recuerda que las contribuciones para 1999 son pagaderas al 1° de enero de 1999;

9. Toma nota con preocupación del considerable remanente que se arrastra de un bienio a otro, debido entre otras cosas al pago tardío de las contribuciones, y pide al Secretario Ejecutivo que presente distintas opciones sobre la forma de abordar esta cuestión para que el OSE las examine y formule las recomendaciones del caso en su décimo período de sesiones, con miras a adoptar una decisión al respecto, de ser necesario, en un futuro período de sesiones de la Conferencia de las Partes;

III. Disposiciones administrativas

10. Toma nota de la evolución de que ha informado el Secretario Ejecutivo respecto de sus conversaciones con las Naciones Unidas sobre las disposiciones administrativas relacionadas con la Convención;

11. Apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Secretario Ejecutivo por concebir un enfoque más racional y eficiente de las disposiciones administrativas entre la secretaría y las Naciones Unidas;

12. Pide al Secretario Ejecutivo que informe al OSE en su décimo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de las nuevas disposiciones administrativas;

13. Toma nota de la cooperación entre las secretarías de la Convención Marco, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e invita al Secretario Ejecutivo a celebrar consultas con los jefes de las secretarías de esas Convenciones e informar de ello al OSE en su 11° período de sesiones;

IV. Procedimientos financieros

14. Aprueba la escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico contenida en el anexo a la presente decisión, que se basa en la escala revisada de cuotas de las Naciones Unidas y se atiene al principio de que todas las Partes deben contribuir al presupuesto de la Convención;

15. Aprueba la nueva escala indicativa de contribuciones para el bienio 1998-1999 ajustada de manera que ninguna Parte contribuya menos del 0,001% del total; que ninguna contribución sobrepase el 25% del

total, y que ninguna de las contribuciones de las Partes que se cuentan entre los países menos adelantados sobrepase el 0,01% del total;

16. Enmienda el apartado a) del párrafo 7 de los procedimientos financieros (contenido en el anexo I de la decisión 15/CP.1) para que diga así: "Contribuciones efectuadas todos los años por las Partes con arreglo a la escala indicativa aprobada por consenso por la Conferencia de las Partes y basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que apruebe periódicamente la Asamblea General";

V. Presupuesto por programas, 2000-2001

17. Pide al Secretario Ejecutivo que someta a la consideración del OSE en su décimo período de sesiones un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, que prevea una partida de imprevistos para servicios de conferencias para el caso de que resulte necesaria a la luz de las decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

18. Pide al OSE que en su décimo período de sesiones recomiende un presupuesto por programas para que lo apruebe la Conferencia de las Partes en su siguiente período de sesiones.

Anexo

ESCALA INDICATIVA DE CONTRIBUCIONES AL PRESUPUESTO BÁSICO DE
 LA CONVENCIÓN MARCO: 1998-1999

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Albania	0,003	0,003
Alemania	9,277	9,425
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	0,572	0,547
Argelia	0,112	0,09
Argentina	0,74	0,984
Armenia	0,026	0,011
Australia	1,417	1,424
Austria	0,901	0,904
Azerbaiyán	0,058	0,021
Bahamas	0,014	0,014
Bahrein	0,017	0,016
Bangladesh	0,01	0,01
Barbados	0,008	0,008
Bélgica	1,056	1,06
Belice	0,001	0,001
Benin	0,002	0,002
Bhután	0,001	0,001
Bolivia	0,008	0,007
Botswana	0,01	0,01
Brasil	1,459	1,413
Bulgaria	0,043	0,018
Burkina Faso	0,002	0,002
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,002
Camboya	0,001	0,001
Camerún	0,013	0,012
Canadá	2,722	2,646
Chad	0,001	0,001

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Chile	0,109	0,126
China	0,868	0,935
Chipre	0,033	0,033
Colombia	0,104	0,105
Comoras	0,001	0,001
Comunidad Europea	2,5	2,5
Congo	0,003	0,003
Costa Rica	0,016	0,015
Côte d'Ivoire	0,012	0,009
Croacia	0,054	0,035
Cuba	0,038	0,025
Dinamarca	0,662	0,664
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,021	0,019
Egipto	0,066	0,062
El Salvador	0,012	0,012
Emiratos Árabes Unidos	0,171	0,171
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,051	0,037
Eslovenia	0,058	0,059
España	2,477	2,488
Estados Unidos de América	25	25
Estonia	0,022	0,014
Etiopía	0,007	0,006
Ex República Yugoslava de Macedonia	(nueva Parte)	0,004
Federación de Rusia	2,768	1,429

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Fiji	0,004	0,004
Filipinas	0,074	0,077
Finlandia	0,518	0,521
Francia	6,256	6,285
Gabón	(nueva Parte)	0,014
Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,056	0,018
Ghana	0,01	0,007
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,355	0,337
Guatemala	0,018	0,017
Guinea	0,003	0,003
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guyana	0,001	0,001
Haití	0,002	0,002
Honduras	0,004	0,003
Hungría	0,115	0,115
India	0,294	0,287
Indonesia	0,167	0,177
Irán (República Islámica del)	0,292	0,185
Irlanda	0,215	0,215
Islandia	0,031	0,031
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Islas Cook	0,001	0,001
Israel	0,317	0,332
Italia	5,196	5,22
Jamaica	0,006	0,006
Japón	17,322	19,203
Jordania	0,008	0,006
Kazajstán	0,119	0,063

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Kenya	0,007	0,007
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,148	0,129
Lesotho	0,002	0,002
Letonia	0,044	0,023
Líbano	0,015	0,015
Liechtenstein	0,005	0,006
Lituania	0,043	0,021
Luxemburgo	0,064	0,065
Malasia	0,162	0,173
Malawi	0,002	0,002
Maldivas	0,001	0,001
Malí	0,003	0,002
Malta	0,013	0,013
Marruecos	0,039	0,039
Mauricio	0,009	0,009
Mauritania	0,001	0,001
México	0,907	0,942
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,003	0,004
Mongolia	0,002	0,002
Mozambique	0,002	0,001
Myanmar	0,009	0,008
Namibia	0,007	0,007
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,004	0,004
Nicaragua	0,002	0,001
Níger	0,002	0,002
Nigeria	0,067	0,038
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,583	0,586
Nueva Zelandia	0,213	0,212

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Omán	0,048	0,049
Países Bajos	1,56	1,567
Pakistán	0,058	0,057
Panamá	0,015	0,012
Papua Nueva Guinea	0,007	0,007
Paraguay	0,013	0,013
Perú	0,082	0,091
Polonia	0,242	0,199
Portugal	0,355	0,401
Qatar	0,032	0,032
Reino Unido	4,89	4,891
República Democrática del Congo	0,008	0,007
República Democrática Popular Lao	0,001	0,001
República Centroafricana	0,002	0,001
República de Corea	0,92	0,955
República de Moldova	0,041	0,017
República Checa	0,163	0,116
República Popular Democrática de Corea	0,03	0,018
República Árabe Siria	0,06	0,061
República Unida de Tanzania	0,004	0,003
Rumania	0,098	0,064
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
San Marino	0,002	0,002
Santa Lucía	0,001	0,001

Parte	Escala indicativa	
	1998	1999
Senegal	0,006	0,006
Seychelles	0,002	0,002
Sierra Leona	0,001	0,001
Singapur	0,161	0,169
Sri Lanka	0,013	0,012
Sudáfrica	0,352	0,352
Sudán	0,009	0,007
Suecia	1,059	1,042
Suiza	1,17	1,168
Suriname	0,004	0,004
Swazilandia	0,002	0,002
Tailandia	0,152	0,16
Tayikistán	(nueva Parte)	0,005
Togo	0,002	0,001
Trinidad y Tabago	0,017	0,016
Túnez	0,027	0,027
Turkmenistán	0,014	0,008
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,653	0,29
Uganda	0,004	0,004
Uruguay	0,047	0,046
Uzbekistán	0,074	0,036
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela	0,226	0,169
Viet Nam	0,01	0,007
Yemen	0,01	0,01
Yugoslavia	0,058	0,033
Zambia	0,003	0,002
Zimbabwe	0,009	0,009
TOTAL	100	100